



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-103267296- -APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2021-103267296- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT N° 13485/2016 la firma denominada DROGUERÍA DIGMA de DIEGO JOAQUÍN SOTERO, CUIT 20-22824163-7, Legajo N° 010, con domicilio en la calle Villegas N° 33/37 de la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, obtuvo la habilitación para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES, en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 3475/05 y 7038/15, vigente hasta el día 13/12/2021.

Que por Disposición ANMAT N° DI-2023-1455-APN-ANMAT#MS se designa a la farmacéutica Julieta MÜLLER (DNI N° 26.450.026 y Matrícula Profesional N° 2.065) como Directora Técnica (DT) de la firma DROGUERÍA DIGMA de DIEGO JOAQUÍN SOTERO, Legajo N° 010.

Que la firma solicita la Renovación de la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos, en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 3475/05, 7038/15 y 2069/18.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorias.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Renuévase y extiéndase la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 3475/05, 7038/15 y 2069/18 a la firma DROGUERÍA DIGMA de DIEGO JOAQUÍN SOTERO, CUIT 20-22824163-7, Legajo N° 010, con domicilio en la calle Villegas N° 33/37 de la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, bajo la dirección técnica de la farmacéutica Julieta MÜLLER (DNI N° 26.450.026 y Matrícula Profesional N° 2.065).

ARTICULO 2º.- Extiendase el Certificado de habilitación de establecimiento correspondiente a la renovación conferida en el Artículo 1º de la presente Disposición en el que deberá dejarse expresa constancia de que "EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE".

ARTICULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para la emisión de la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos; remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento. Notifíquese al interesado de la presente Disposición, de la Constancia mencionada en el Artículo 1º y el Certificado de habilitación de establecimiento mencionado en el Artículo 2º. Cumplido; pase a Guarda Temporal.

EX-2021-103267296- -APN-DVPS#ANMAT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: Constancia de cumplimiento de BPD – DROGUERÍA DIGMA de DIEGO JOAQUÍN SOTERO

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE
MEDICAMENTOS**

Certificase que el establecimiento **DROGUERÍA DIGMA de DIEGO JOAQUÍN SOTERO**, CUIT: 20-22824163-7, con domicilio sito en la calle Villegas N° 33/37 de la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES** cumpliendo con las **BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS**.

EX-2021-103267296- -APN-DVPS#ANMAT.-

Legajo N° 010.-

DI-2024-3138-APN-ANMAT#MS

Vigencia: 14/12/2026



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2021-103267296- -APN-DVPS#ANMAT, DROGUERÍA DIGMA de DIEGO JOAQUÍN SOTERO, CUIT N° 20228241637

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento **DROGUERÍA DIGMA** de **DIEGO JOAQUÍN SOTERO**, CUIT N° **20228241637**, con domicilio sito en la calle Villegas N° 33/37, ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2021-103267296- -APN-DVPS#ANMAT.-

DI-2024-3138-APN-ANMAT#MS (renovación).-

Legajo N° 010.-

EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE.